

SERVICIOS MUNICIPALES: CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE**11**

Incorporación, seguimiento y control de cláusulas de compra pública responsable en los procesos de contratación pública



Lucha y adaptación al cambio climático



Mejora de la calidad del aire



Eficiencia y reducción en el uso de los recursos

ACTUACIONES**DESCRIPCIÓN**

- Favorecer la adquisición de productos eficientes, reciclables, ecológicos, de comercio justo, etc...
- Fragmentación o loteo de contratos para facilitar el acceso a pymes y empresas de economía social.
- Incorporación de cláusulas ambientales en los contratos.

La nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, establece la obligatoriedad de incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales impulsando el criterio de calidad-precio frente al de oferta económicamente más ventajosa y facilitando el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social. Aunque el Ayuntamiento de Zaragoza es un referente en la integración de aspectos sociales en la contratación pública así como en el desarrollo de procesos de debate y participación entre diferentes agentes para fomentar la compra pública responsable se considera necesario ampliar los criterios a incorporar así como aplicar mecanismos eficientes para el seguimiento impactos generados hacia el interior y exterior de la administración.

Dentro de la Estrategia de consumo responsable ya se indica como uno de los factores clave promover una contratación pública sostenible.

Un ejemplo de esta actividad es la inclusión en los pliegos de contratación de servicios de comedor sobre el uso de alimentos procedentes de la huerta de Zaragoza y cultivados de forma ecológica.

PLAZO**POTENCIALES IMPACTOS**

2018-2020

Ahorro de energía final de 26.965 MWh/año.
Ahorro de emisiones de CO₂ de 14.048 tCO₂/año.

HIPÓTESIS DE CALCULO Y REFERENCIAS

Se considera que sobre un consumo de energía final y unas emisiones de CO₂ del sector servicios públicos de: 269.656 MWh/año y 140.485 tCO₂/año respectivamente, se produce un ahorro de un 10 %. El ahorro es junto con la aplicación de la medida 12.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

M 1.13